

Fecha: 13-06-2025
 Medio: Diario la Región
 Supl.: Diario la Región
 Tipo: Noticia general
 Título: Dominga puede continuar su tramitación según fallo del TC

Pág.: 3
 Cm2: 672,7

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

4.000
 12.000
☐ No Definida

TRAS RECHAZO A CONTIENDA:

Dominga puede continuar su tramitación según fallo del TC

Luego de varios intentos de frenar el avance de Dominga, el Tribunal Constitucional desestimó la contienda de competencias presentada por el Comité de Ministros y validó la actuación del Primer Tribunal Ambiental, permitiendo que el proyecto minero-portuario siga adelante.

Por Joaquín López Barraza

El Tribunal Constitucional rechazó el recurso presentado por el Comité de Ministros, que cuestionaba la supervisión del cumplimiento de una sentencia definitiva por parte del Primer Tribunal Ambiental en el caso Dominga. Con cuatro votos a favor y uno en contra, el TC concluyó que el tribunal ambiental actuó dentro de sus atribuciones, desestimando la alegación de invasión de competencias.

El proyecto minero-portuario Dominga, promovido por Andes Iron en la región de Coquimbo, había enfrentado diversos obstáculos legales y administrativos. El Comité de Ministros, presidido por la ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas, impugnó una resolución del Primer Tribunal Ambiental que anuló parcialmente una votación del Comité y ordenó una nueva decisión ajustada a criterios establecidos en la sentencia original.

La controversia giraba en torno a observaciones sobre biodiversidad y deficiencias en el plan de contingencia, que el Comité consideró ajenas al juicio original. No obstante, el TC precisó que la actuación del tribunal ambiental correspondió a la fase de ejecución de una sentencia judicial y no constituyó una interferencia ilegítima ni sustitución del criterio del Comité.

UN PASO DECISIVO

Fernando Roco, abogado de la Asociación Comunal

de La Higuera, explicó que «la decisión del TC despeja parte del camino, aunque el debate no está cerrado. Significa, en el fondo, que el Tribunal Ambiental no se excedió en sus atribuciones con las órdenes dadas al Servicio de Evaluación Ambiental, lo que implica un paso decisivo». Agregó que «la discusión retorna ahora a la Corte de Apelaciones de Antofagasta para decidir si el Servicio cumplió o no la sentencia definitiva de diciembre».

Desde Andes Iron, empresa promotora de la iniciativa, hicieron un llamado al Gobierno a «deponer la estrategia dilatoria y obstruccionista» tras el fallo del TC, que calificaron como un respaldo a la «legitimidad y certeza jurídica» que permite avanzar en la tramitación. La empresa aseguró que Dominga cumple con la normativa ambiental y que el proceso ha sido evaluado y respaldado rigurosamente en todas las instancias.

REACCIÓN DEL OFICIALISMO

La ministra de Ciencias y vocera (s) de Gobierno, Aisén Etcheverry, indicó que el Ejecutivo respeta el fallo del Tribunal Constitucional. «Ahora corresponde analizar las consecuencias de esta resolución y esperar que se resuelvan las otras acciones judiciales que están pendientes en la Corte Suprema», agregó.

Por otro lado, 53 diputados oficialistas manifestaron

su preocupación por el avance del proyecto, destacando posibles impactos sobre la biodiversidad y la confianza en las instituciones, además de mencionar controversias previas relacionadas con la iniciativa.

TEMAS PENDIENTES PARA SEGUIR

Con el fallo del Tribunal Constitucional, el procedimiento administrativo para el proyecto Dominga deberá reabrirse, y el Comité de Ministros tendrá que sesionar nuevamente para dictar una nueva resolución administrativa acorde a lo establecido por el tribunal ambiental.

Sin embargo, aún permanecen recursos legales pendientes, incluyendo recursos de casación presentados tanto por el Servicio de Eva-

luación Ambiental como por organizaciones ambientales y ciudadanas contra sentencias previas. La resolución definitiva del caso dependerá de lo que determine la Corte Suprema respecto a estos recursos.

Mientras tanto, el proyecto mantiene su aprobación y está en condiciones de avanzar en la tramitación de sus permisos sectoriales, aunque el Gobierno ha expresado su intención de continuar en oposición, señalando que seguirá analizando las acciones legales disponibles y velando por la protección ambiental.

Con esta resolución del Tribunal Constitucional se levanta la suspensión del procedimiento administrativo, permitiendo que Andes Iron continúe con la tramitación conforme a lo instruido por el Primer Tribunal Ambiental.



LA POSICIÓN DEL MINISTERIO

La ministra de Minería, Aurora Williams, comentó que «de este fallo, que salió ayer en la tarde, se está estudiando; todavía no estamos en condiciones de emitir una opinión técnica, que lo hará el Ministerio de Medio Ambiente». Añadió que «como Gobierno y Comité de Ministros, donde la mayoría de los ministros nos inhabilitamos en la última votación, de acuerdo a lo señalado por el Primer Tribunal Ambiental, teníamos

una interpretación que fue consultada en la instancia que corresponde». Williams concluyó que «esta es la respuesta que conocimos ayer, por tanto, en este momento estamos en la etapa de análisis para emitir un pronunciamiento, pero siempre actuamos dentro de la institucionalidad. Cuando existen más de una interpretación, consultamos la instancia pertinente y hoy estamos en condiciones de hacer el análisis técnico de lo conocido ayer en la tarde».

EL COMPLEJO CAMINO DE DOMINGA

■ 2006
 Descubrimiento del yacimiento de hierro, cobre y oro en la comuna de La Higuera.

■ 2010
 Andes Iron compra el 100% de Dominga a Minera Activa.

■ 2013
 Septiembre
 Se ingresa al Sistema de Evaluación Ambiental el Estudio de Impacto Ambiental.

■ 2017
 Febrero
 El Servicio de Evaluación Ambiental emite el informe consolidado de Evaluación Ambiental (ICE) en el que recomienda la aprobación de la iniciativa.

Marzo
 El Comité de Evaluación de la región, integrado por 12 autoridades regionales, rechazó otorgar una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) positiva. La votación fue empate y definió el intendente de entonces, Claudio Ibañez.

Mayo
 Andes Iron apela a la decisión del Consejo de Evaluación Regional ante el Comité de Ministros.

Agosto
 Comité de Ministros ratifica el rechazo regional.

Noviembre
 Primer Tribunal Ambiental admite reclamación que busca revertir el rechazo al proyecto.

■ 2018
 Abril
 Tribunal Ambiental de Antofagasta falla a favor de Dominga, ordenando retrotraer el proyecto al momento después de la publicación del ICE.

■ 2019
 Corte suprema dicta sentencia que rechaza la reclamación de la minera respecto a la denuncia de vicios formales en tramitación de reclamaciones administrativas y en pronunciamiento del Consejo de Ministros y devuelve la causa al Primer Tribunal Ambiental.

■ 2021
 Comisión de Evaluación Ambiental de Coquimbo resuelve aprobar el proyecto y entregar una RCA favorable.

■ 2023
 Comité de Ministros rechaza proyecto, revocando su RCA favorable y Andes Iron apela al Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta.

■ 2024
 Noviembre
 Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta anuló el resultado por el Comité de Ministros.

■ 2025
 El 8 de enero, tras votación, el Comité de ministros vuelve a rechazar el proyecto minero.

El 17 de febrero, sin embargo, el Tribunal Ambiental ordena al Comité de Ministros repetir votación de Dominga.

El Comité de Ministros rechaza nuevamente el proyecto Dominga, argumentando impactos ambientales no considerados previamente.

El Primer Tribunal Ambiental anula esta resolución, señalando que no se ajustó a la sentencia judicial anterior y ordena una nueva votación.

El Gobierno presenta una contienda de competencias ante el Tribunal Constitucional, acusando extralimitación del Tribunal Ambiental.

El Tribunal Constitucional rechaza la contienda de competencias y respalda el actuar del Tribunal Ambiental, permitiendo que Dominga continúe su tramitación.